



#209 Calle Manuel Camuñas  
Esq. Ave. Cesar González  
Urb. Industrial Tres Monjitas  
Hato Rey, P.R. 00918

Tel. 787-332-0914



prlohacemejor.com

## **COMPARECENCIA DEL SR. JUAN CARLOS DIAZ GALARZA, DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DE LA ADMINISTRACION DE ASUNTOS ENERGETICOS, ANTE EL COMITÉ DE TRANSICION DEL GOBERNADOR ELECTO ALEJANDRO GARCIA PADILLA.**

### **I. Administración de Asuntos Energéticos**

La Administración de Asuntos Energéticos (AAE) fue creada por virtud de la Ley Núm. 73-2008 (Ley 73), mejor conocida como la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, y la adscribió al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico. La misión de la AAE es implantar la política pública para el desarrollo de fuentes alternas y renovables de energía, y crear programas relacionados con el manejo, utilización, protección y conservación de los recursos energéticos de Puerto Rico, fomentando la reducción de costos y maximizando la eficiencia energética. En cumplimiento con dicho deber ministerial y la OE-2010-34, y sus extensiones posteriores, la cual implementó en Puerto Rico un mecanismo expedito de trámite ambiental para proyectos de infraestructura energética a gran escala, la AAE ha fungido como agencia proponente en 35 proyectos.

De igual manera, la AAE es la agencia estatal de energía enlace con el Departamento de Energía Federal (DOE, por sus siglas en inglés). Es por esta razón, que la AAE fue recipiente de cinco (5) programas federales bajo la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal (ARRA, por su siglas en inglés) y dos (2) bajo programas federales regulares.

### **II. Programas Federales ARRA**

#### **Programa de Energía Estatal**

El Programa de Energía Estatal (SEP, por sus siglas en inglés), tiene como propósito promover la conservación y eficiencia energética, así como la generación de energía eléctrica por fuentes renovables para lograr desarrollo económico. A través de este programa se atendieron las necesidades energéticas de comercios, residencias, gobierno e industrias.

#### **El Programa de Climatización**

El Programa de Climatización (WAP, por sus siglas en inglés) es un programa dirigido a reducir el consumo eléctrico en residencias de escasos recursos económicos, para lo cual se implantaron

medidas de eficiencia energética, tales como: reemplazo de calentador eléctrico de tanque por calentador solar, reemplazo de luminarias, acondicionadores de aire y neveras.

### **El Programa de Subvención de Eficiencia Energética y Conservación**

El Programa de Subvención de Eficiencia y Conservación Energética (EECBG, por sus siglas en inglés) es un programa de conservación y eficiencia energética dirigido a municipios con población menor 35,000 habitantes, a organizaciones sin fines de lucro de base comunitaria y agencias de gobierno en edificios históricos.

### **El Programa Estatal de Rebates en Equipos de Eficiencia Energética**

El Programa Estatal de Rebates en Equipos de Eficiencia Energética (SEEARP, por sus siglas en inglés) incentivó el reemplazo de equipos electrodomésticos de baja eficiencia por unos certificados bajo el sello Energy Star, de esta manera reduciendo el consumo energético residencial de los beneficiados.

### **El Programa de Mejora de Capacidad en la Seguridad Energética del Estado y Planificación para la Tenacidad de la Red de Distribución Inteligente**

El Programa de Mejora de Capacidad en la Seguridad Energética del Estado y Planificación para la Tenacidad de la Red de Distribución Inteligente (SGEACP, por sus siglas en inglés) tuvo como fin la preparación de un plan de emergencias energéticas. Este programa ha permitido que Puerto Rico actualice su plan de emergencias energéticas.

## **III. Reforma Energética de Puerto Rico**

Luego de la asignación de fondos ARRA, y debido a la volatilidad y el alto costo de la energía eléctrica en Puerto Rico, lo que crea un obstáculo al desarrollo económico en la Isla, se estableció una nueva política pública energética, con el objetivo de crear un sistema de generación eléctrica que sea diversificado en sus fuentes, estable, asequible, viable y sostenible.

Con estos objetivos en mente, se aprobaron las siguientes leyes que buscan entre otras cosas implementar un mecanismo para bajar los costos de energía, promover el desarrollo del sector de energía renovable y hacer que Puerto Rico esté a la par con las tendencias y avances nacionales e internacionales:

- La Ley Núm. 114-2007 (Ley 114), según enmendada por la Ley Núm. 103-2012 (Ley 103) del Programa de Medición Neta, aumenta la capacidad de los sistemas energéticos que pueden participar del programa de 1MW a 5MW, de esta manera permitiendo la participación de grandes comercios e industrias de alto consumo eléctrico.
- La Ley Núm. 82-2010 (Ley 82), mejor conocida como la Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable y Alternativa en Puerto Rico, establece las normas para fomentar la generación de energía renovable conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como la Cartera de Energía Renovable.
- La Ley Núm. 83-2010 (Ley 83), mejor conocida como la Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico, crea una estructura de incentivos económicos nueva y efectiva para la energía renovable, de modo que podamos lograr mayor generación de energía renovable, y por consiguiente, seamos más competitivos en nuestros costos energéticos.
- La Ley Núm. 153-2011 (Ley 153), mejor conocida como la Ley para incentivar, promover y reglamentar la manufactura, preparación, importación, distribución, almacenaje, venta y despacho de biodiesel en Puerto Rico, establece los requisitos, estándares y parámetros para el producto biodiesel en Puerto Rico.
- La Ley Núm. 19-2012 (Ley 19), mejor conocida como la Ley de Contratos de Rendimiento Energético de Puerto Rico, permite la ejecución de contratos entre la empresa privada y el gobierno, en donde el primero implementa las medidas de conservación de agua y de eficiencia energética, y recupera su inversión de los ahorros obtenidos.
- La Ley Núm. 204-2012 (Ley 204), que enmienda el inciso (e) de la Sección 3030.03 de la Ley Núm. 1-2011, mejor conocida como el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, crea un incentivo más agresivo para la compra de vehículos híbridos, híbridos plug-in y eléctricos.

#### **IV. El Fondo de Energía Verde**

El Fondo de Energía Verde (FEV) creado por la Ley 83, provee incentivos para la instalación de sistemas de energía renovable de pequeña y mediana escala en residencias, comercios, industrias y agencias de gobierno.